



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. N° 719-411/17
CG

DECRETO N° **4480**
SAN SALVADOR DE JUJUY, U 3 NOV. 2021

S.-

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor de la Sra. Mirian Ester Mercado, CUIL 27-20739556-6, en el cargo categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 10 de diciembre de 2017 y por el término de cuatro (4) años, en virtud de haber resultado electa como Miembro de la Comisión Municipal de Aguas Calientes; y

CONSIDERANDO:

Que, obra copia del Certificado emitido por el Tribunal Electoral de la Provincia de Jujuy que acredita la elección de la agente como Miembro de la Comisión Municipal de Aguas Calientes;

Que, en virtud de la rejerarquización dispuesta por Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, y tramitada por Expte. N° 719-310/12, la referida agente es promovida al cargo categoría 15 (c-4), que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 4352/87;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, obra dictamen de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de que surge que es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por otorgada la licencia sin goce de haberes, a favor de la Sra. Mirian Ester Mercado, CUIL 27-20739556-6, cargo categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 10 de diciembre de 2017 y por el término de cuatro (4) años, en virtud de desempeñar cargo de mayor jerarquía.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Firma]
C. M. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL DE HE TENDIENDO A LA VISTA.



[Firma]
C. CLAUDIA GISELA HUANI
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy